

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 22/02/2017

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN SUPREMA</p> <p style="text-align: center;">Nº 022-2017-PCM (21.02.2017)</p>	<p>Encargan el Despacho de la Presidencia de la República al Primer Vicepresidente</p>	<p style="text-align: center;">Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se encarga el Despacho de la Presidencia de la República al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Primer Vicepresidente de la República, del 23 al 27 de febrero de 2017 y en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República. • La Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.
<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN MINISTERIAL</p> <p style="text-align: center;">Nº 075-2017 MTC/01 (20.02.2017)</p>	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación de inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao</p>	<p style="text-align: center;">Ministerio de Transporte y Comunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba la ejecución de la expropiación de un (1) inmueble afectado por la ejecución de la Obra: Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, y el valor de la Tasación del mismo. • Se dispone que la Oficina Registral correspondiente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) inscriba a favor del beneficiario el bien inmueble afectado y levante toda carga o gravamen contenido en la partida registral que se menciona en el Anexo que forma parte de la presente resolución, bajo responsabilidad y sanción de destitución.
<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN MINISTERIAL</p> <p style="text-align: center;">Nº 079-2017 MTC/01 (20.02.2017)</p>	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación de inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao</p>	<p style="text-align: center;">Ministerio de Transporte y Comunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba la ejecución de la expropiación del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, y el valor de la Tasación del mismo. • Se dispone que la Oficina Registral correspondiente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) inscriba a favor del beneficiario el área expropiada del bien inmueble afectado y levante toda carga o gravamen contenido en la partida registral que se menciona en el Anexo que forma parte de la presente resolución, bajo responsabilidad y sanción de destitución.